

	PROCEDIMIENTO DE REALIZACIÓN DE ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS LA UEX CON LA ACTIVIDAD DOCENTE		
	Asunto: Acta segundo semestre	Código: PR/SO006_D002_22-23_S2	

Fecha de sesión: 30 de marzo de 2023	Hora de inicio: 12:15	Hora de cierre: 14:00
La sesión tuvo lugar en la Sala de Juntas de la Facultad de Ciencias		
MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE LA DOCENCIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS (CEDC) QUE ASISTEN A LA SESIÓN (indique su condición)		
D. Pedro Joaquín Casero Linares. Decano de la Facultad de Ciencias		
D. Juan Fernando García Araya. Personal docente		
Dña. Ana Beatriz Rodríguez Moratinos. Personal docente		
Dña. Carmen Fernández González. Personal docente		
D. Antonio Serrano Pérez. Personal docente		
D. Diego Rodríguez Brito. Estudiante		
D. Abraham Pagador Urbano. Estudiante		
D. Pablo Chengzu Ye Chen. Estudiante		
MIEMBROS DE LA CEDC QUE EXCUSAN SU ASISTENCIA A LA SESIÓN (indique su condición)		
Dña. Teresa Arias Marco. Personal docente		
ASISTEN CON VOZ, PERO SIN VOTO (indique su condición)		
D. José Luis Bravo Trinidad (representante de la Junta de Personal Docente e Investigador)		

Con carácter previo se informa que se han enviado invitaciones a la Junta de Personal Docente e Investigador y al Comité de Empresa según establecen los estatutos de la UEx en su sección II, artículo 143, apartado 4º.

Puntos del orden del día

1.- Informe del decano.

El decano informa que el 15 de marzo de 2023, la vicerrectora de Calidad y Estrategia de la UEx comunicó que durante el segundo semestre del curso se pasarían, con carácter obligatorio, las encuestas de satisfacción de los estudiantes con la Actividad docente. En dicho escrito, la vicerrectora también informó al profesorado que deberían ponerse en contacto con sus respectivos departamentos en el caso de que alguna de las asignaturas o grupo de actividad no estuviera reflejada en el POD. Los departamentos deberían haber trasladado estos hechos a la UTEC antes del 23 de marzo de 2023. Así mismo, también informó que el profesorado que durante este semestre sólo impartiera prácticas de laboratorio a un determinado grupo de actividad de una asignatura, podría solicitar la realización de la encuesta de satisfacción con esa docencia práctica. El plazo para realizar dicha solicitud finalizaba el día 30 de marzo de 2023, y debía realizarse a través de CAU.

También informa de que algunos profesores que imparten docencia en el Máster Universitario de Formación del Profesorado en Educación Secundaria (MUFPEs) solicitaron a la UTEC que se les hiciera el pase de encuestas correspondiente al segundo semestre lo antes posible puesto que las clases finalizan antes del periodo ordinario del pase de encuestas. El vicerrectorado de Calidad y Estrategia autorizó el pase de encuestas que se llevó a cabo, de forma extraordinaria, para estas asignaturas del MUFPEs, durante la segunda semana del mes de marzo de 2023. Se pasaron las encuestas correspondientes a las asignaturas siguientes:

	PROCEDIMIENTO DE REALIZACIÓN DE ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS LA UEX CON LA ACTIVIDAD DOCENTE		 Facultad de Ciencias
	Asunto: Acta segundo semestre	Código: PR/SO006_D002_22-23_S2	

Fundamento Científico del Currículum de Biología y Geología en Enseñanza Secundaria II
Fundamento Científico del Currículum de Física y Química en Educación Secundaria II
Innovación Docente e Investigación (Biología Y Geología)
Innovación Docente e Investigación (Física y Química)

2.- Aprobación, si procede, de medidas a tomar en relación con el pase de las encuestas en la Facultad de Ciencias.

Se procederá a seleccionar al profesorado encuestador a partir del 11 de abril de 2023.

3.- Selección del profesorado encuestador

Se ha decidido apelar a la corresponsabilidad del profesorado y a su espíritu de colaboración para participar en el pase de las encuestas. Se ha pensado que el procedimiento más eficaz es que el profesor responsable de la asignatura, si solo la imparte un profesor, o el profesor coordinador del equipo docente, si la asignatura la imparten varios profesores, proponga a la dirección del Centro el profesor que actuará como encuestador de su asignatura. En el caso de que no se proponga a ningún encuestador, según el procedimiento anteriormente referido, la CEDC faculta a la dirección del Centro para designar a los profesores encuestadores necesarios.

4.- Protocolo de actuación

Se aprueba por general asentimiento el siguiente protocolo de actuación:

La dirección del Centro se dirigirá a todo el profesorado que imparte docencia en la Facultad durante este segundo semestre, para que, a través del profesorado coordinador, si la asignatura se imparte entre varios profesores, o directamente, si es el único profesor que la imparte, designen al profesorado encuestador correspondiente. Junta a dicho escrito se adjuntará un formulario que se remitirá, una vez cumplimentado, a la dirección del Centro.

La dirección del Centro remitirá al profesorado encuestador las instrucciones para llevar a cabo las encuestas, tanto las elaboradas por el Vicerrectorado de Calidad y Estrategia de la UEx como las elaboradas por la CEDC, así como los tutoriales sobre el uso de la aplicación on-line para las encuestas (si los hubiera).

Se faculta a la dirección del Centro para convocar al profesorado encuestador, si así lo estima conveniente, mediante videoconferencia, para resolver cualquier duda derivada del procedimiento, en la fecha que se considere más conveniente en relación con el periodo establecido para el pase de las encuestas.

La dirección del Centro enviará, a través del correo electrónico, al profesorado encuestador:
Modelo de Código ético, de profesionalidad y confidencialidad a cumplimentar por el profesorado encuestador.
Credenciales para acceder a la aplicación on-line.

El profesorado encuestador, una vez cumplimentado y firmado el código ético lo enviará a la dirección del Centro.

	PROCEDIMIENTO DE REALIZACIÓN DE ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS LA UEX CON LA ACTIVIDAD DOCENTE		 Facultad de Ciencias
	Asunto: Acta segundo semestre	Código: PR/SO006_D002_22-23_S2	

La secretaria del decano anotará en el documento de control PR/SO006_D001-D003 que se ha enviado la documentación al profesorado encuestador y que se ha recibido el código ético.

Las encuestas se pasarán a las horas y en las aulas habituales donde imparte la docencia el profesorado sobre el que se realizan las encuestas.

El profesorado encuestador, una vez realizada la encuesta, informará a la dirección del Centro de las posibles incidencias que la secretaria del decano anotará en el documento de control PR/SO006_D001-D003.

La secretaria del decano comprobará, a través de la aplicación facilitada por la UTEC, de que se han pasado las encuestas y lo reflejará en el documento de control PR/SO006_D001-D003.

La secretaria del decano facilitará, al miembro de la CEDC responsable del control del proceso, los documentos de control PR/SO006_D001_D003. El profesor responsable del control del proceso firmará dichos documentos y los devolverá a la secretaria del decano para su archivo en el SAIC_FC.

5.- Elaboración de instrucciones para profesorado encuestador

Se aprueba por general asentimiento el documento elaborado con las instrucciones para el profesorado encuestador (ANEXO I).

6.- Calendario de pase de encuestas

Se faculta a la dirección del Centro para que establezca el periodo para el pase de las encuestas de acuerdo a las instrucciones que se reciban del Vicerrectorado de Calidad y Estrategia y/o de la UTEC.

7.- Publicación del calendario del pase de encuestas en la web del Centro.

Se faculta a la dirección del Centro para que establezca la fecha de publicación del pase de encuestas de acuerdo a las instrucciones que se reciban del Vicerrectorado de Calidad y Estrategia y/o de la UTEC.

8.- Designación de un miembro de la CEDC para que lleve el control de la hoja de registro y de incidencias del proceso.

Se designa, por general asentimiento, al Prof. D. Juan Fernando García Araya como miembro de la CEDC para llevar el control de la hoja de registro y de incidencias del proceso.

9.- Aprobación, si procede, de la edición 2ª del Procedimiento de Encuestas de Satisfacción Docente de los Estudiantes de la Facultad de Ciencias de la UEx. (PR/SO006_FC)

Se aprueba por general asentimiento. Se añade al acta como ANEXO II

	PROCEDIMIENTO DE REALIZACIÓN DE ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS LA UEX CON LA ACTIVIDAD DOCENTE		 Facultad de Ciencias
	Asunto: Acta segundo semestre	Código: PR/SO006_D002_22-23_S2	

10.- Ruegos y preguntas

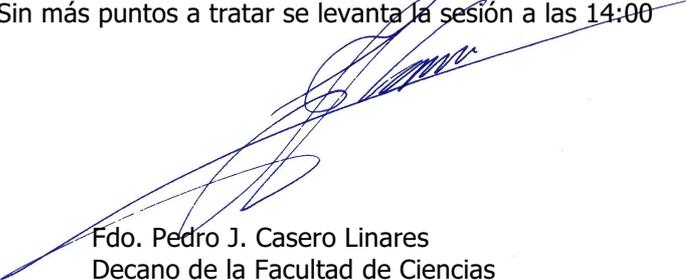
Que se dirija un escrito a las direcciones de los departamentos para recordarles que si, por razones justificadas, desean que se realice la encuesta antes, deben solicitarlo, vía CAU, a la UTEC.

Que se pregunte al Vicerrectorado de Calidad y Estrategia si es necesario pasar las encuestas de satisfacción cuando el número de estudiantes en el aula es inferior a 3. Esta pregunta está motivada por el hecho de que no se tienen en cuenta las encuestas con un número muy escaso de estudiantes participantes.

11.- Aprobación, si procede, del acta de la actual sesión

Se aprueba por general asentimiento

Sin más puntos a tratar se levanta la sesión a las 14:00



Fdo. Pedro J. Casero Linares
Decano de la Facultad de Ciencias

Nota: De conformidad con el artículo 14.11 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, todas las denominaciones que, en virtud del principio de economía del lenguaje, se hagan en género masculino inclusivo y referidas a titulares o miembros de órganos o a colectivos de personas, se entenderán realizadas tanto en género femenino como en masculino.

ANEXO I

	PROCEDIMIENTO DE REALIZACIÓN DE ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA UEx CON LA ACTIVIDAD DOCENTE	 Facultad de Ciencias
	Asunto: Instrucciones para el encuestador	

**El pase de las encuestas será
entre el 19 de abril y el 12 de mayo de 2023**

Todas las encuestas, tanto de teoría como de prácticas de laboratorio, se harán utilizando la aplicación ESEAD.

No se cumplimentará un acta en papel como el curso anterior.

El profesorado encuestador seguirá las instrucciones dictadas por el vicerrectorado de Calidad y Estrategia con las consideraciones particulares siguientes:

1. Antes de iniciar la encuesta, deberá enviar a la dirección: dircentcien@unex.es el código de confidencialidad firmado electrónicamente. Entonces se le remitirá la dirección de acceso a la aplicación, usuario y contraseña para poder llevar a cabo la encuesta.
2. Deben llevarse a cabo todas las encuestas planificadas en la herramienta online, con la única excepción de aquellas en las que haya sólo uno o ningún estudiante presente en el aula.
3. Para llevar a cabo la encuesta on-line, utilizará el ordenador y el cañón de proyección del aula para que los estudiantes puedan recibir las debidas instrucciones para acceder a la encuesta. Si no pudiera utilizar estos medios, podrá utilizar cualquier otro, móvil, tablet, etc. trasladando la información necesaria a los estudiantes utilizando la pizarra, por ejemplo.
4. Antes de iniciar la encuesta deberá anotar el número de estudiantes, presentes en el aula, que la van a realizar.
5. Debe designar a un estudiante para que firme el acta que genera la aplicación.
6. Una vez finalizada la encuesta, **en el caso de incidencias**, deberá comunicar estas incidencias a la dirección del Centro a través del correo electrónico: dircentcien@unex.es.

ANEXO II

 <p>UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA EX</p>	PROCEDIMIENTO DE ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN DOCENTE DE LOS ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA UEX		 <p>Facultad de Ciencias</p>
	EDICIÓN 2ª	Código: PR/SO006_FC	

PROCEDIMIENTO DE ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN DOCENTE DE LOS ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA UEX

<i>Elaborado por:</i> <i>Decano y aprobado por</i> <i>Comisión de Evaluación de la</i> <i>Docencia del Centro</i>	<i>Revisado por:</i> <i>Comisión de Calidad del Centro</i>	<i>Aprobado por:</i> <i>Junta de Facultad</i>
<i>Fecha: 30 de marzo de 2023</i>	<i>Fecha</i>	<i>Fecha:</i>
<u><i>Firma</i></u>	<u><i>Firma:</i></u>	<u><i>Firma</i></u>
<i>Pedro J. Casero Linares</i> <i>Decano Facultad de Ciencias</i>	<i>Pedro J. Casero Linares</i> <i>Decano Facultad de Ciencias</i>	<i>Pedro J. Casero Linares</i> <i>Decano Facultad de Ciencias</i>

	PROCEDIMIENTO DE ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN DOCENTE DE LOS ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA UEX		 Facultad de Ciencias
	EDICIÓN 2ª	Código: PR/SO006_FC	

ÍNDICE

1.- OBJETO.....	3
2.- ALCANCE	3
3.- NORMATIVA.....	3
4.- DEFINICIONES	4
5.- DESCRIPCIÓN / DESARROLLO DEL PROCESO.....	4
6.- UNIDADES DEL CENTRO IMPLICADAS.	6
7.- DOCUMENTOS.....	6
8.- DIAGRAMA.....	7
9.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.....	8
10.- ARCHIVO	8
11.- HISTÓRICO DE CAMBIOS.....	8

	PROCEDIMIENTO DE ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN DOCENTE DE LOS ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA UEX		 Facultad de Ciencias
	EDICIÓN 2ª	Código: PR/SO006_FC	

1.- OBJETO

Este es un procedimiento interno de la Facultad de Ciencias, elaborado de acuerdo a las directrices establecidas por la Unidad Técnica de Evaluación y calidad (UTEQ) y la normativa de la Universidad de Extremadura en esta materia, que desarrolla el Procedimiento de encuestas de satisfacción docente de los estudiantes de la UEx (PR/SO002). El procedimiento tiene por objeto regular el modo en que la Facultad de Ciencias de la Universidad de Extremadura tramita y desarrolla la encuesta de satisfacción del estudiante con la actividad docente del profesorado. Este proceso se adecua a la directriz AUDIT inicial (directriz ANECA 1.3 Y 1.5) y a su equivalencia con los criterios establecidos en el AUDIT 2018 (criterio 6).

2.- ALCANCE

El procedimiento es de aplicación a todo el profesorado que imparte docencia en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Extremadura. La encuesta se realizará en todas las asignaturas de las titulaciones oficiales impartidas en el centro, salvo en aquellas con características especiales como son las prácticas en empresas o los trabajos fin de titulación. Para cada asignatura y grupo de actividad considerados, los estudiantes valorarán la actividad docente de todos los profesores que hayan impartido docencia.

3.-NORMATIVA

- Real Decreto 1086/1989, de 28 de agosto, sobre retribuciones del profesorado universitario. (BOE 09/09/1989).
- Decreto 203/2013, de 29 de octubre, por el que se regulan complementos retributivos adicionales del personal docente e investigador de la Universidad de Extremadura (DOE 04/11/2013)
- Estatutos de la Universidad de Extremadura, aprobados por Decreto 65/2003, de 8 de mayo (DOE 23/05/2003) y modificados por Decreto 190/2010, de 1 de octubre (DOE 07/10/2010).
- Estructura de Aseguramiento Interno de la calidad en la Universidad de Extremadura, aprobada en Consejo de Gobierno del 19 de julio de 2019.
- Programa de Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado de la Universidad de Extremadura (DOCENTIA-UEx), aprobada en Consejo de Gobierno 21 de diciembre de 2021.
- Normativa sobre la encuesta de satisfacción del estudiante con la actividad docente en la UEx (NESEAD), 3ª edición, aprobada en Consejo de Gobierno de 23 de marzo de 2017.

	PROCEDIMIENTO DE ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN DOCENTE DE LOS ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA UEX		
	EDICIÓN 2ª	Código: PR/SO006_FC	

4.- DEFINICIONES

- **Actividad docente:** actividad realizada por el profesorado para conseguir los objetivos establecidos en el proceso de enseñanza – aprendizaje.
- **Comisión de Evaluación de la Docencia de la Facultad de Ciencias:** constituida por el decano, cinco profesores y tres alumnos elegidos por la Junta de Facultad. Es la encargada de organizar y coordinar el proceso de realización de encuestas de satisfacción de los estudiantes, así como de emitir un informe anual sobre la labor docente de los profesores que imparten docencia en el centro, proponer a la Junta de Centro, a los Vicerrectorados competentes o al Consejo de Gobierno las acciones que estimen pertinentes para la mejora de la calidad docente y resolver las incidencias de naturaleza docente que se presenten en el centro. Para la elaboración del citado informe podrán consultar las evidencias que sobre la labor docente del profesorado hayan generado las comisiones de calidad de las titulaciones impartidas en el centro.
- **Proceso enseñanza-aprendizaje:** desarrollo de acciones de enseñanza y aprendizaje conducentes a conseguir la formación y capacitación del alumno de acuerdo a los objetivos del programa formativo.
- **Satisfacción de los estudiantes:** percepción de los estudiantes respecto al programa formativo y el proceso enseñanza-aprendizaje.

5.- DESCRIPCIÓN / DESARROLLO DEL PROCESO

Este procedimiento de realización de la encuesta de satisfacción de los estudiantes con las actividades docentes se desarrolla a través de dos sub-procedimientos secuenciales que se describen a continuación.

En primer lugar, se detalla la secuencia de actividades necesarias para la realización de la encuesta a los estudiantes y, en segundo lugar, se describe el procedimiento de comunicación y entrega de los informes a los profesores encuestados, con los resultados del nivel de satisfacción de los estudiantes con la docencia.

5.1 Realización de las encuestas de satisfacción de los estudiantes con la actividad docente.

5.1.1. Preparación de la documentación y envío al decanato

Este proceso se inicia con el envío al Centro de las instrucciones y la documentación necesaria por parte del vicerrectorado con competencias al respecto.

5.1.2. Convocatoria por parte del decano de la Comisión de Evaluación de la Docencia del Centro (CEDC)

Una vez recibidas las instrucciones y la documentación, el decano convocará a la CEDC, la cual se encargará de la organización y programación del proceso de realización de encuestas, tomando las decisiones relacionadas con el pase de los cuestionarios a los alumnos del centro. En esta reunión se fijarán los criterios generales de funcionamiento entre los que se incluirán los siguientes:

- a) Quienes realizarán la labor de encuestadores.
- b) Calendario o periodo temporal en el que se va a pasar la encuesta a los alumnos.
- c) Forma en la que se concretará cuál será la fecha, la hora y el aula en la que se pasará el cuestionario para cada una de las asignaturas impartidas en el centro.
- d) Elaboración de las instrucciones que deben seguir los encuestadores para el correcto desarrollo del procedimiento.
- e) Designación de un miembro de la CEDC para que lleve el control de la hoja de registro y de incidencias del proceso.

	PROCEDIMIENTO DE ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN DOCENTE DE LOS ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA UEX		 Facultad de Ciencias
	EDICIÓN 2ª	Código: PR/SO006_FC	

Se levantará un acta de la reunión (**PR/SO006_D002**).

5.1.3. Hoja de registro

Se confeccionará una hoja registro (**PR/SO006_D006**) donde se incluirán las asignaturas, los profesores que las imparten y, si se conoce en ese momento, los encuestadores. Si en ese momento no se conocen los encuestadores éste dato se incorporará posteriormente a la hoja de registro. La misma se custodiará durante todo el periodo de realización de las encuestas y el tiempo posterior según indica el procedimiento.

5.1.4. Publicación del periodo de realización de la encuesta

El período de realización de la encuesta se hará público por parte del centro a través de su página Web o de cualquier otro medio que estime oportuno.

5.1.5. Preparación de la documentación y envío a los encuestadores

La secretaria del decano será la encargada de recibir y preparar toda la documentación, con el apoyo administrativo que se considere necesario y de acuerdo con las directrices proporcionadas por la CEDC y cumpliendo la normativa elaborada por la UTEC sobre la Encuesta de Satisfacción del Estudiante con la Actividad Docente.

5.1.6. Incidencias

Las incidencias se comunicarán según establezca el procedimiento establecido por el Vicerrectorado con competencias en el desarrollo del mismo. En el caso de incidencias que no se puedan comunicar según el procedimiento establecido, deberán ponerse en conocimiento de la dirección del centro, que llevará un registro de las mismas (**PR/SO006_D006**).

5.2. Comunicación y entrega de los informes de resultados al profesorado encuestado

El profesorado recibirá desde el vicerrectorado con competencias en el proceso la información relativa a los resultados de las encuestas según la normativa establecida al respecto.

	PROCEDIMIENTO DE ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN DOCENTE DE LOS ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA UEX		
	EDICIÓN 2ª	Código: PR/SO006_FC	

6.- UNIDADES DEL CENTRO IMPLICADAS.

Unidad/Servicio/Colectivo	Persona responsable	Descripción de tareas
Comisión de Evaluación Docente del centro (CEDC)	Decano	Convocar la CEDC Determinar los criterios, organización y programación del pase de la encuesta Seguimiento y evaluación del proceso
	Miembro de la CEDC responsable	Control de pase de encuestas e incidencias
	Secretaria del decano	Preparar la documentación que proceda y ponerla a disposición de los encuestadores. Custodiar las hojas de control durante el periodo de pase de encuestas. Remitir al vicerrectorado con competencias en el proceso la documentación que proceda.
Secretaría del Centro/Conserjería	PAS asignado al proceso	Apoyo a la secretaría de decanato durante el desarrollo del proceso
Encuestadores	Encuestadores	Realizar las encuestas según las instrucciones recibidas
Profesores encuestados	Profesores encuestados	Colaborar con los encuestadores

7.- DOCUMENTOS.

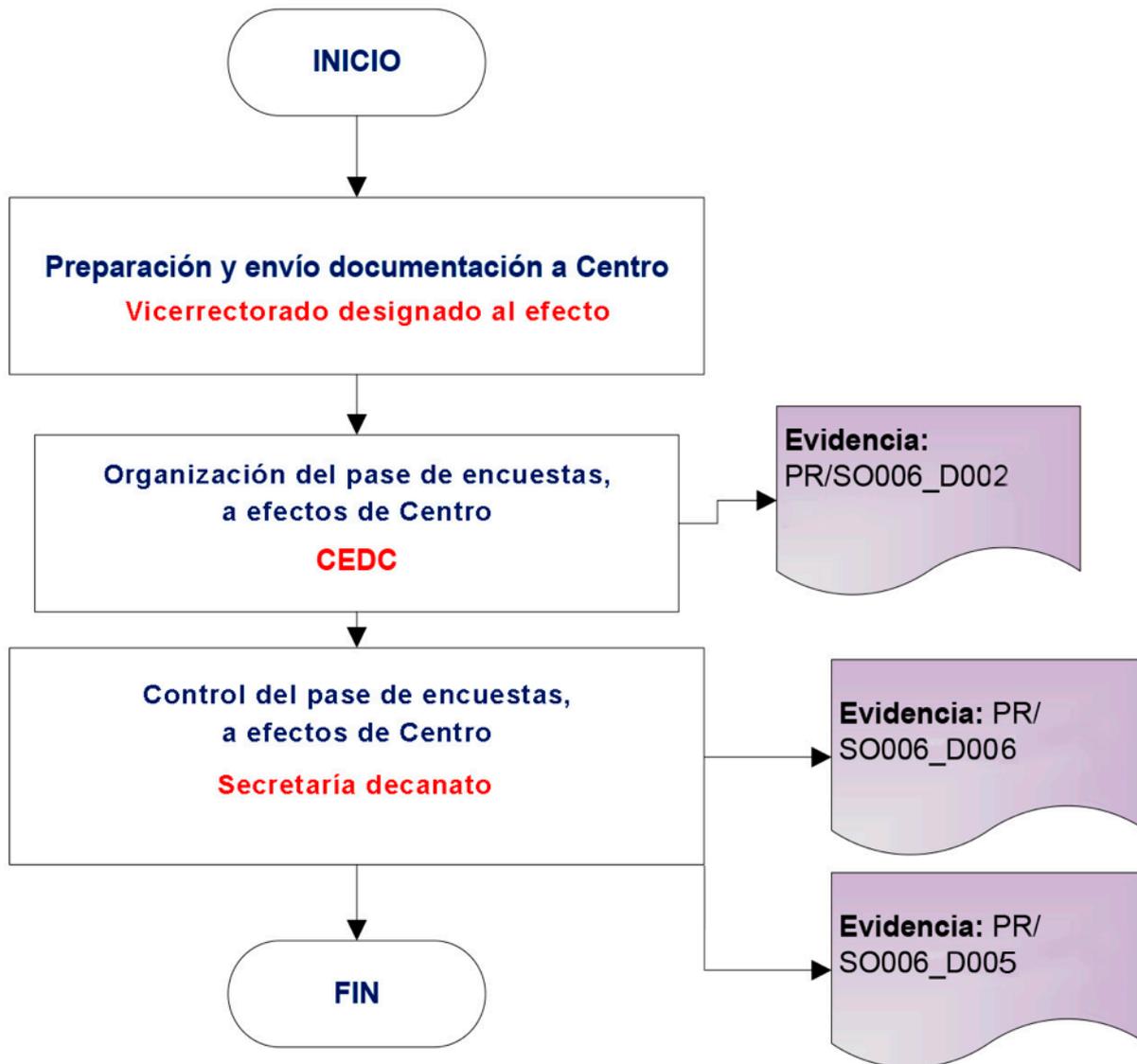
PR/SO006_D002. Acta de la reunión de la CEDC

PR/SO006_D005. Informe anual del procedimiento.

PR/SO006_D006. Hoja de registro de las asignaturas encuestadas y de incidencias.

	PROCEDIMIENTO DE ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN DOCENTE DE LOS ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA UEX		 Facultad de Ciencias
	EDICIÓN 2ª	Código: PR/SO006_FC	

8.- DIAGRAMA.



	PROCEDIMIENTO DE ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN DOCENTE DE LOS ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA UEX		 Facultad de Ciencias
	EDICIÓN 2ª	Código: PR/SO006_FC	

9.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

El seguimiento del cumplimiento de este procedimiento corresponde a la CEDC, que podrá designar a un miembro de la misma para realizar esta tarea. La CEDC también será la encargada de realizar la evaluación de los resultados del procedimiento y utilizará para ello los siguientes indicadores:

OBIN_ESD_002: Tasa de profesores encuestados. Relación porcentual del profesorado encuestado sobre el total del profesorado que ha impartido docencia en el Centro, en un curso dado.

Con carácter anual la CEDC emitirá un informe en el cual incluirá los resultados del seguimiento y evaluación del procedimiento y, si procede, propuestas de mejora (**PR/SO006_D005**).

10.- ARCHIVO

Identificación del registro	Soporte de archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación
PR/SO006_D002	Papel o informático	Secretario académico	Indefinido
PR/SO006_D005	Papel o informático	Secretario académico	Indefinido
PR/SO006_D006	Papel o informático	Secretario académico	6 años

11.- HISTÓRICO DE CAMBIOS.

EDICIÓN	FECHA	MODIFICACIONES REALIZADAS
1ª	04-07-14	Edición inicial
1.1ª	02-11-2017	Se modifica el punto 5.2 para adaptarlo a la modificación de la normativa sobre la encuesta de satisfacción del estudiante con la actividad docente en la UEx (ESEAD) Se actualizan las normativas de referencia Se elimina el documento D004
1.2ª	12-06-2020	Se actualiza la normativa En el apartado que se refiere a los indicadores: Se elimina “% de asignaturas evaluadas sobre el total de asignaturas impartidas en las titulaciones oficiales del centro” Se corrige: “% de profesores evaluados sobre el total de profesores que impartieron docencia en el centro durante el curso evaluado”, modificándolo a: OBIN_ESD_002: Tasa de profesores encuestados. Relación porcentual del profesorado encuestado sobre el total del profesorado que ha impartido docencia en el Centro, en un curso dado Se corrige: “Número de incidencias recogidas”, modificándolo a: OBIN_ESD_003. Número de incidencias recogidas
1.3ª	16/06/2022	Cambio de nombre del proceso para adaptarlo al SAIC de la UEX. Actualización de las normativas. Adaptación a AUDIT 2018. Adaptación al sistema de aseguramiento interno de calidad de la Universidad de

	PROCEDIMIENTO DE ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN DOCENTE DE LOS ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA UEX		 Facultad de Ciencias
	EDICIÓN 2ª	Código: PR/SO006_FC	

		Extremadura (27-01-2021)
2ª	30/03/2023	Se elimina el documento D001 Se elimina el documento D003 Se añade el documento D006 Se elimina el indicador OBIN_ESD_003. Número de incidencias recogidas Se actualiza el diagrama